

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.

DECRETO N° 1716

NEUQUÉN, 25 OCT 1994

VISTO:

El Expediente N° SEJ 2694-T-94, mediante el cual la agente TORRES NÉLIDA BEATRIZ, L.P. N° 4564/0, solicita reconocimiento de servicios prestados en la Universidad Nacional del Comahue; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2/3 del expediente del epigrafe corren agregados los Certificados Oficiales que le fueran extendidos oportunamente a la recurrente por el empleador;

Que con la documentación aludida se acreditan dos (2) años, dos (2) meses y un (1) día trabajados en la Universidad Nacional del Comahue;

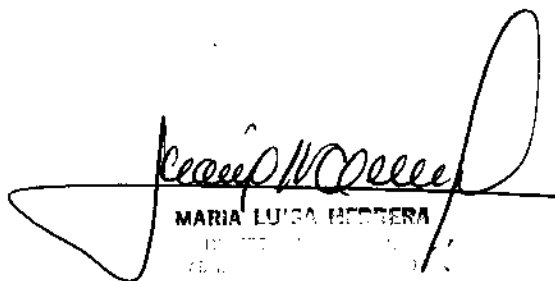
Que según lo establecido en los Artículos 44°) del Estatuto y 52°) del Escalafón del Personal Municipal, Ordenanza N° 3958/88, promulgada por Decreto N° 0009/89, corresponde el reconocimiento de años de servicios prestados en la Administración Pública Nacional, Provincial y/o Municipal debidamente acreditados;

Que nada obsta para dictar la norma legal correspondiente en tal sentido;

Que a fs. 6 toma intervención la Dirección General de Administración de Personal, remitiendo las actuaciones a la Dirección General de Asesoría Legal a los efectos de que dictamine sobre el proyecto de decreto obrante a fs. 4;

Que a fs. 7, a través de Dictamen N° 819/94, se expide la Dirección General de Asesoría Legal, mediante su Asesor Legal Dr. Ángel Adrián Quirinali, manifestando que analizado el proyecto de decreto de fs. 4, esa

///...2°


MARIA LUISA HERRERA
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ASesorÍA LEGAL
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

///...2°

Asesoría no tiene objeciones que formular sobre el mismo;

Que a fs. 7 vta. la Subsecretaría Ejecutiva, por Pase N° 6300/94 MESE., dispone la confección de la norma legal correspondiente;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) RECONÓCENSE, a los efectos establecidos en los Artículos 44°) _____ del Estatuto y 52°) del Escalafón Municipal, Ordenanza N° 3958/88, los servicios prestados por la agente TORRES NÉLIDA BEATRIZ, D.N.I. N° 11.383.962, L.P. N° 4584/0, Clase 1955, en la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE, desde el 01-06-74 al 02-08-76, totalizando dos (2) años, dos (2) meses y un (1) día, tal lo solicitado por la Dirección General de Administración de Personal a fs. 6 y lo expuesto por la Dirección General de Asesoría legal mediante Dictamen N° 819/94 a fs. 7 del Expediente N° SEJ 2694-T-94.-

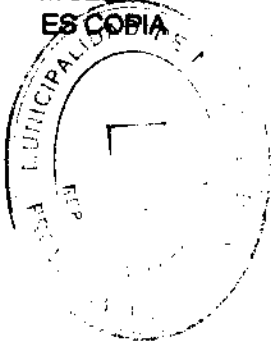
Artículo 2°) Por la Dirección General de Administración de Personal, notifíquese _____ al nombrado de lo dispuesto precedentemente y déjese constancia en su legajo personal, como así también tome conocimiento la División Liquidación y Análisis de Remuneraciones.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de _____ Medio Ambiente, el señor Secretario Ejecutivo a cargo de la Secretaría de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales y los señores Secretarios de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal, al _____ Boletín Oficial Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

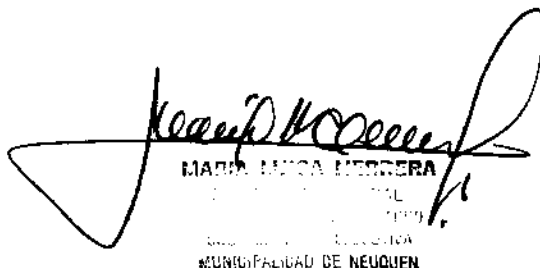
///eaa.-

ES COPIA



FDO)

KLOOSTERMAN
MUÑIZ SAAVEDRA
HUMAR
DIEZ DIEZ
SIARRUSTA


MARÍA LUISA HERRERA
SECRETARÍA EJECUTIVA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN